

Tipo de Norma: Resolución Rectoral.

Nombre: Resolución Rectoral Estructura Académica UTPL

Código: VAD_RR_18_2021_V6_2024

Fecha	Versión	Cambios realizados
17/02/2022	V1	Creación del documento.
24/03/2023	V2	Reforma del Anexo II: Matriz de Dominios Académicos y Líneas de Investigación.
14/03/2024	V3	Inclusión del Instituto Latinoamericano de la Familia ILFAM; reforma al Apéndice I: Estructura de Apoyo Administrativo a las Facultades y Unidades Académicas.
18/07/2024	V4	Reforma a la Unidad Académica Escuela de Desarrollo Empresarial y Social (EDES)
19/12/2024	V5	Traslado de la estructura organizacional del Vicerrectorado de Investigación al Instructivo de Desarrollo Organizacional.
30/09/2025	V6	Traslado de diferentes estructuras al Instructivo de Desarrollo Organizacional.

Registro de gestión		
	Nombres y apellidos	Cargo
Proponente	Ph. D. Rosario de Rivas Manzano	Vicerrectora Académica
Proponente	Ph. D. José María Sierra Carrizo	Vicerrector Administrativo
Revisión	Mgtr. Guadalupe del Cisne Mendieta Carrión	Abogada/Procuraduría Universitaria
Aprobación	Ph. D. Santiago Acosta Aide	Rector

Registro de manifestación de conformidad	
Nombres y apellidos	Cargo
Mgtr. María Rosa Romero Jarre	Directora de Recursos Humanos

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph.D. Carmen Eguiguren Eguiguren
 Procuradora Universitaria



Código: VAD_RR_18_2021_V6_2025

Ph. D. Santiago Acosta Aide
Rector

CONSIDERANDO:

Que el inciso tercero de la disposición general séptima de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que: *"Las universidades establecidas según el Modus Vivendi celebrado entre el gobierno del Ecuador y la Santa Sede se regulan por los términos de este Acuerdo y la presente Ley. Por lo que concierne a la designación o elección de las autoridades y órganos del gobierno y al nombramiento de los docentes clérigos, estas universidades se regirán por lo que determinan sus estatutos, de acuerdo a sus principios y características, observando los períodos y requisitos exigidos en esta ley."*

Que la misión, establecida en el artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja, es: *"... Buscar la verdad y formar a personas, a través de la ciencia, para que sirvan a la sociedad."*

Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja establece entre otras atribuciones del Rector las siguientes:

"...7. Adoptar las decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la institución...;

...11. Designar y remover a directores generales; decanos y vicedecanos; directores y subdirectores de unidad académica; autoridades ejecutivas de apoyo académico; responsables de unidades de apoyo, así como crear o suprimir direcciones generales, unidades de apoyo y órganos colegiados sin la calidad de cogobierno. El rector, para la designación de decanos y vicedecanos; directores y subdirectores de unidad académica, podrá consultar con la Junta de Facultad y los consejos de departamento y de carrera o de programa...

19. Autorizar la creación, supresión, suspensión y reorganización de unidades de apoyo en las áreas académica, de investigación o administrativas que considere convenientes de acuerdo con lo establecido en el presente Estatuto; para este efecto podrá contar con el asesoramiento y coordinación de la Junta Ejecutiva Universitaria."

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN RECTORAL - ESTRUCTURA ACADÉMICA UTPL

Art. 1.- Se ratifica la Estructura Académica de la UTPL, que se encuentra como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral; la misma que ha sido revisada de forma coordinada por los vicerrectorados y direcciones generales.

De igual forma se aprueba la “Matriz de dominios académicos y líneas de investigación” y la “Estructura de apoyo administrativo a las facultades y unidades académicas” que constan como apéndices de la Estructura Académica y son esenciales para su correcta implementación y funcionamiento.

Art. 2.- Los vicerrectorados y direcciones generales, así como las demás instancias universitarias brindarán el contingente necesario para la correcta implementación de la Estructura Académica.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. – Se dispone a la Dirección de Recursos Humanos que de forma paulatina realice la integración de todas las estructuras organizacionales y perfiles de cargo en el Instructivo de Desarrollo Organizacional.

Loja, 30 de septiembre de 2025.

Universidad Técnica Particular de Loja



ESTRUCTURA ACADÉMICA

www.utpl.edu.ec

Aprobado por:

Resolución Rectoral VAD_RR_18_2021_V6_2025

Universidad Técnica Particular de Loja
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado Administrativo
Dirección de Recursos Humanos



UTPL
La Universidad Católica de Loja





ÍNDICE DE CONTENIDOS



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Índice

1. VICERRECTORADO ACADÉMICO	7
1.1. DEFINICIÓN	8
1.2. FUNCIONES	8
1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA	8
1.4. FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIÓN GENERAL DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO	9
1.4.1. Dirección de Planificación y Desarrollo de Currículo	9
1.4.2. Dirección de Innovación, Formación y Evaluación Docente	10
1.4.3. Dirección de Posgrados	11
1.4.4. Coordinación General	12
2. VICERRECTORADO MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA	15
2.1. DEFINICIÓN	16
2.2. FUNCIONES	16
2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA	17
2.4. FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES DEL VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA	17
2.4.1. Dirección de Ordenamiento y Desarrollo para la Educación a Distancia	17
2.4.2. Dirección del Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia	18
2.4.3. Dirección de Materiales y Recursos Educativos	19
2.4.4. Dirección de Tecnologías para la Educación	19
2.4.5. Dirección de Calidad y Centros de Apoyo	20
3. UNIDAD ACADÉMICA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA (UTPL-TEC)	23
3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD ACADÉMICA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA (UTPL-TEC)	24
3.1.1. Junta de Unidad Académica UTPL - TEC	24
3.1.2. Directora o Director de la Unidad Académica UTPL-TEC	25
3.1.3. Subdirectora o subdirector de la unidad académica	26
3.1.4. Coordinadora o Coordinador Académico	27
4. APÉNDICES	29
APÉNDICE I. MATRIZ DE DOMINIOS ACADÉMICOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	30





1. VICERRECTORADO ACADÉMICO

1. VICERRECTORADO ACADÉMICO

1.1. DEFINICIÓN

El Vicerrectorado Académico es el responsable de diseñar las políticas académicas de la universidad, dirigir y evaluar los distintos planes y programas de grado y posgrado de acuerdo con las líneas estratégicas de la universidad. Actúa de manera coordinada con el Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia y ejecuta sus acciones a través de las facultades y unidades académicas con sus direcciones de carrera/programa y departamentos en su respectivo ámbito disciplinar.

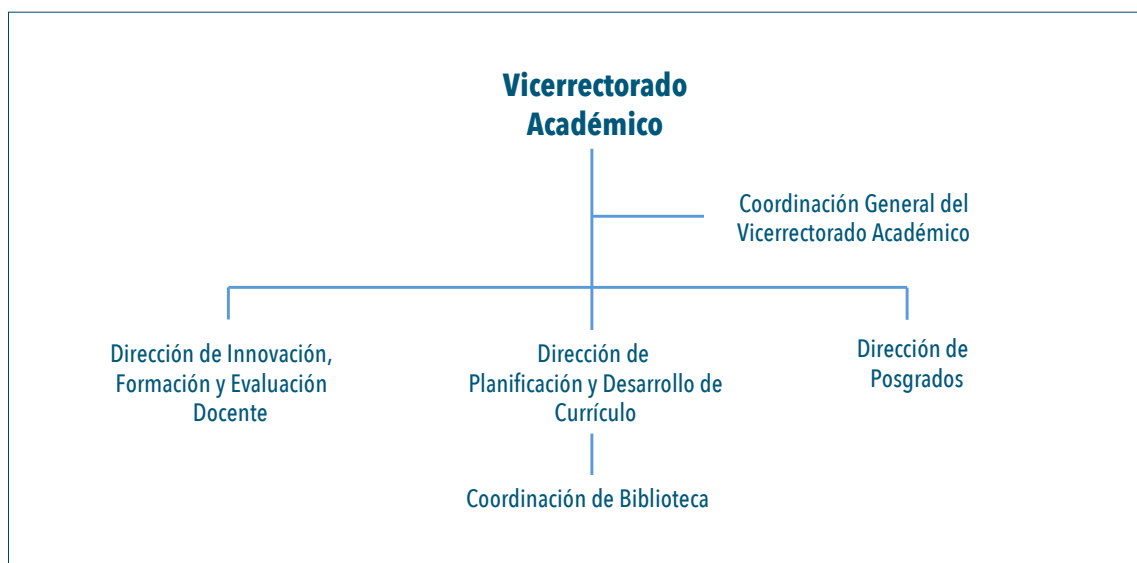
1.2. FUNCIONES

De manera general es función del Vicerrectorado Académico proponer junto al Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia el modelo educativo institucional y velar por su aplicación, considerando las políticas académicas, desarrollo del currículo en grado y posgrado, formación, evaluación y mejora de la práctica docente con base en la misión, visión, valores y líneas estratégicas institucionales, y atendiendo a las directrices nacionales de Educación Superior. A continuación se describen las principales funciones del Vicerrectorado Académico:

- a. Dirigir la planificación académica general del año y del periodo académico, en grado y posgrado.
- b. Diseñar, junto con el Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia, las políticas académicas generales.
- c. Tutelar los procesos de admisión de estudiantes nuevos de modalidad presencial y posgrado.
- d. Proponer políticas y estrategias para el seguimiento estudiantil, tutoría y prácticas preprofesionales.
- e. Tutelar las políticas y procesos de graduación de grado y posgrado.
- f. Promover las propuestas de innovación docente para los procesos de enseñanza y aprendizaje en el ámbito curricular y pedagógico.
- g. Impulsar la formación y evaluación docente.
- h. Gestionar la biblioteca universitaria y proponer estrategias para el uso de recursos educativos.
- i. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que fueran encargadas por la rectora o el rector.

1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Vicerrectorado Académico está conformado por el/la vicerrector/a académico/a, la Dirección de Innovación, Formación y Evaluación Docente, la Dirección de Planificación y Desarrollo de Currículo que tiene a su cargo la coordinación de biblioteca, la Dirección de Posgrados, y la Coordinación General; tal como se observa en la figura 2.

Figura 1.*Estructura Vicerrectorado Académico*

Cada una de las Direcciones y Coordinación General del Vicerrectorado Académico cuentan con un equipo de trabajo calificado con relación a su ámbito y responsabilidades. A continuación se describen las funciones generales de cada una de estas instancias.

1.4. FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIÓN GENERAL DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO

Será función esencial de las Direcciones supervisar el cumplimiento de las políticas académicas.

1.4.1. Dirección de Planificación y Desarrollo de Currículo

Definición:

La Dirección de Planificación y Desarrollo de Currículo es la dependencia encargada de dar las directrices para el diseño, implementación y seguimiento de las carreras nuevas o vigentes, utilizando herramientas de desarrollo curricular enfocadas a la calidad educativa, para dar respuesta a las demandas y necesidades del entorno, de acuerdo con el marco legal establecido por los organismos de Educación Superior y la normativa interna.

Funciones:

- a. Proponer criterios y políticas para la gestión académica y supervisar su cumplimiento.
- b. Definir criterios de gestión y actualización de la oferta académica.

Índice

- c. Proponer mecanismos para el seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica de los estudiantes de grado.
- d. Definir e implementar estrategias para el seguimiento del desempeño de los estudiantes de los grupos de atención prioritaria.
- e. Implementar y dar seguimiento general a los procesos de titulación para estudiantes de grado y sus mecanismos de tutoría.
- f. Proponer las políticas de prácticas preprofesionales y de los programas de investigación de alcance nacional o regional que se desarrollan en las titulaciones.
- g. Proponer estrategias de internacionalización del currículo (oferta académica de doble titulación).
- h. Coordinar con las facultades y unidades académicas la oferta de nuevas titulaciones de acuerdo con las necesidades nacionales, Legislación de Educación Superior del país y tendencias internacionales.
- i. Proponer estrategias para el uso de recursos educativos y gestión de la biblioteca universitaria, supervisando su cumplimiento.
- j. Promover la movilidad estudiantil en la institución.
- k. Establecer junto con la Dirección General de Vinculación con la Sociedad los mecanismos para la integración del estudiantado en actividades académicas de vinculación con la sociedad y prácticas preprofesionales.
- l. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le asigne la vicerrectora o el vicerrector.

1.4.2. Dirección de Innovación, Formación y Evaluación Docente

Definición:

La Dirección de Innovación, Formación y Evaluación Docente es la dependencia encargada de fortalecer la calidad de enseñanza en los docentes a través del desarrollo e implementación de mecanismos de evaluación, formación e innovación docente, para mejorar su gestión bajo estándares de calidad y mejora permanente.

Funciones:

- a. Proponer criterios y políticas para la formación docente integral en las dos modalidades, de grado y posgrado, y supervisar su cumplimiento.
- b. Establecer cada año los programas de formación e innovación docente.

- c. Establecer directrices para la elaboración y seguimiento de la planificación docente.
- d. Impulsar propuestas de innovación para los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- e. Implementar procesos de evaluación del desempeño docente de grado modalidad presencial y posgrado, así como sus planes de mejora de conformidad a la normativa interna. Esta actividad será realizada de manera conjunta con la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo para la Educación a Distancia, según corresponda.
- f. Proponer políticas que permitan evaluar la actividad docente en la institución.
- g. Promover la movilidad docente como mecanismo de mejora en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- h. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le asigne la vicerrectora o el vicerrector.

1.4.3. Dirección de Posgrados

Definición:

La Dirección de Posgrados es la unidad encargada de dar las directrices para el diseño y desarrollo de los programas de posgrado nuevos o vigentes utilizando herramientas de desarrollo curricular para dar respuesta a las demandas y necesidades del entorno de acuerdo con el marco legal establecido por los organismos de Educación Superior.

Funciones:

- a. Proponer políticas y criterios para la gestión de los programas de posgrados, y supervisar su cumplimiento.
- b. Coordinar con las facultades y unidades académicas la oferta de nuevos programas de posgrado de acuerdo con las necesidades nacionales, Legislación de Educación Superior del país y tendencias internacionales.
- c. Establecer procesos de admisión de estudiantes nuevos de posgrado aplicando la normativa institucional.
- d. Establecer criterios de gestión y actualización de la oferta académica de posgrado.
- e. Proponer programas de formación para docentes de posgrado.
- f. Proponer mecanismos para el seguimiento del desempeño estudiantil y de tutoría académica de los estudiantes de posgrado.

Índice

- g. Establecer procesos de titulación para estudiantes de posgrado y sus mecanismos de tutoría.
- h. Establecer con la Dirección General de Vinculación con la Sociedad los mecanismos para la integración del estudiantado en actividades académicas de vinculación con la sociedad o investigación.
- i. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le asigne la vicerrectora o el vicerrector.

1.4.4. Coordinación General

Definición:

La Coordinación General es la unidad encargada de velar por la transparencia y fortalecimiento del proceso de admisión e inducción de estudiantes nuevos de grado a la Modalidad Presencial, y de facilitar la gestión e integración de las direcciones del Vicerrectorado Académico para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Funciones:

- a. Coordinar la gestión académica entre las direcciones del Vicerrectorado Académico.
- b. Establecer procesos de admisión de estudiantes de nuevo ingreso en la Modalidad Presencial aplicando la normativa institucional y legislación nacional.
- c. Direccionar y dar seguimiento a la gestión del Vicerrectorado Académico.
- d. Implementar estrategias de comunicación del Vicerrectorado Académico.
- e. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le asigne la vicerrectora o el vicerrector.







2. VICERRECTORADO MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

2. VICERRECTORADO MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

2.1. DEFINICIÓN

El Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia es el responsable de definir las políticas para el desarrollo del modelo de educación a distancia, la acción docente, la investigación y la calidad del sistema de estudios a distancia de la institución y modalidades relacionadas. Actúa de manera coordinada con el Vicerrectorado Académico y ejecuta sus acciones a través de las facultades, direcciones de carrera/programa y departamentos en su respectivo ámbito disciplinar.

2.2. FUNCIONES

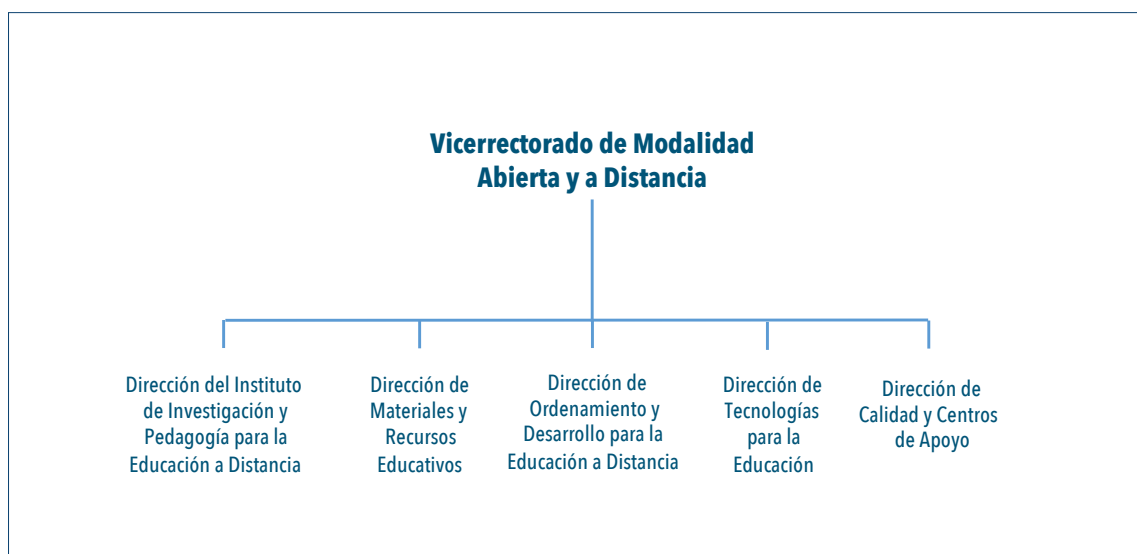
- a. Proponer, junto al Vicerrectorado Académico, el modelo educativo institucional y velar por su aplicación con base en la misión, visión, valores y líneas estratégicas institucionales en el marco de la normativa de educación superior del país.
- b. Diseñar, con el Vicerrectorado Académico, políticas y lineamientos para la oferta académica de las diferentes áreas del conocimiento.
- c. Tutelar la gestión de procesos administrativos y de soporte operativo del desarrollo académico de la Modalidad Abierta y a Distancia.
- d. Definir y supervisar las políticas del material y recursos educativos.
- e. Impulsar la investigación en Educación a Distancia de acuerdo con las nuevas tendencias en orden al fortalecimiento del sistema de estudios de la institución.
- f. Promover el desarrollo e innovación continua del modelo educativo de la Modalidad Abierta y a Distancia.
- g. Promover la formación y evaluación docente en la Modalidad Abierta y a Distancia, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.
- h. Definir políticas de desarrollo de los centros de apoyo y oficinas de información y gestión en el país y en el exterior en coordinación con el Vicerrectorado Administrativo.
- i. Impulsar la diversificación de la oferta académica de la Modalidad Abierta y a Distancia, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.
- j. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le asigne la rectora o el rector.

2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia está conformado por la vicerrectora o el vicerrector de Modalidad Abierta y a Distancia, la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo para la Educación a Distancia, la Dirección del Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia, la Dirección de Materiales y Recursos Educativos, la Dirección de Tecnologías para la Educación y la Dirección de Calidad y Centros de Apoyo, tal como se muestra en la figura 3.

Figura 2.

Estructura del Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia



Cada una de las Direcciones del Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia cuenta con un equipo de trabajo acorde a su ámbito y responsabilidades. A continuación se describen las funciones generales de cada una de estas dependencias.

2.4. FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES DEL VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

2.4.1. Dirección de Ordenamiento y Desarrollo para la Educación a Distancia

Definición:

La Dirección de Ordenamiento y Desarrollo para la Educación a Distancia es la responsable de la gestión académica del sistema de estudios a distancia mediante la acción coordinada de las direcciones del Vicerrectorado con las demás instancias académicas.

Índice**Funciones:**

- a. Proponer las políticas, normas y procedimientos para la organización y desarrollo del sistema de estudios a distancia.
- b. Establecer y tutelar el sistema de acceso y nivelación a la modalidad abierta y a distancia en función de las directrices institucionales.
- c. Proponer políticas y normas para la ejecución de las prácticas preprofesionales, en conjunto con la Dirección de Planificación y Desarrollo del Currículo del Vicerrectorado Académico.
- d. Proponer estrategias de internacionalización del currículo.
- e. Implementar procesos de evaluación del desempeño docente, en conjunto con la Dirección de Innovación, Formación y Evaluación Docente del Vicerrectorado Académico; así como sus planes de mejora.
- f. Promover, junto con el Vicerrectorado Académico y las facultades y unidades académicas, la diversificación de la oferta académica en modalidad a distancia y modalidades relacionadas, así como la evaluación periódica de los planes curriculares.
- g. Propiciar procesos de seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica generando acciones de mejora continua.
- h. Proponer lineamientos académicos para el seguimiento y tutoría de los procesos de titulación de los estudiantes.
- i. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le designe la vicerrectora o el vicerrector.

2.4.2. Dirección del Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia**Definición:**

El Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia (IIPED) está dedicado a la investigación, innovación y capacitación docente en educación a distancia.

Funciones:

- a. Promover la investigación en educación a distancia de acuerdo con las líneas estratégicas institucionales, según los lineamientos del Vicerrectorado de Investigación y a través de redes internacionales y grupos interuniversitarios.
- b. Fomentar la investigación e innovación del modelo educativo institucional en coordinación con las Direcciones del Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia.

- c. Transferir conocimientos y experiencias en educación a distancia mediante asesorías a instituciones educativas nacionales e internacionales.
- d. Proponer y desarrollar programas de capacitación y actualización docente en educación a distancia, articulados al programa de formación e innovación docente del Vicerrectorado Académico.
- e. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le designe la vicerrectora o el vicerrector.

2.4.3. Dirección de Materiales y Recursos Educativos

Definición:

La Dirección de Materiales y Recursos Educativos es la responsable de planificar, coordinar y ejecutar acciones relacionadas con el diseño, evaluación e innovación de los materiales y recursos educativos.

Funciones:

- a. Proponer lineamientos didáctico-metodológicos y políticas para la elaboración de materiales y recursos educativos.
- b. Diseñar y ejecutar planes de capacitación docente para la elaboración de materiales y recursos educativos.
- c. Desarrollar procesos de evaluación didáctico-metodológico de materiales y recursos educativos de la modalidad a distancia y modalidades relacionadas.
- d. Dar seguimiento a la elaboración, producción y publicación de los materiales y recursos educativos de la modalidad a distancia y modalidades relacionadas.
- e. Promover la innovación de materiales y recursos educativos.
- f. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le asigne la vicerrectora o el vicerrector.

2.4.4. Dirección de Tecnologías para la Educación

Definición:

La Dirección de Tecnologías para la Educación tiene a su cargo la virtualización del modelo educativo institucional, utilizando las tecnologías de la información y comunicación; para ello, investiga, innova y transfiere a los estudiantes y a la sociedad el uso educativo de la tecnología.

Índice**Funciones:**

- a. Aplicar las políticas institucionales de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el modelo de educación a distancia de la institución.
- b. Investigar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación para proponer alternativas de mejora al modelo de educación a distancia de la institución.
- c. Experimentar con las nuevas tendencias tecnológicas e investigar la pertinencia y aplicabilidad en el modelo de educación a distancia de la institución.
- d. Promover la innovación continua de las tecnologías de la información y comunicación aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- e. Promover el desarrollo de competencias digitales en docentes y estudiantes para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- f. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le asigne la vicerrectora o el vicerrector.

2.4.5. Dirección de Calidad y Centros de Apoyo**Definición:**

La Dirección de Calidad y Centros de Apoyo está encargada de asegurar la calidad de los procesos operativos de la Modalidad Abierta y a Distancia, así como de proponer las políticas de desarrollo de la red de centros de apoyo y oficinas de información y gestión.

Funciones:

- a. Colaborar en los procesos de mejora e innovación de la gestión de la Modalidad Abierta y a Distancia de la institución.
- b. Garantizar la gestión y desarrollo de la red de centros de apoyo nacionales e internacionales y oficinas de información y gestión de la institución de conformidad con la normativa interna y externa.
- c. Colaborar en la planificación de las distintas capacitaciones dirigidas al personal de los centros de apoyo y oficinas de información y gestión de la institución junto con las instancias correspondientes.
- d. Evaluar periódicamente los centros de apoyo y oficinas de información y gestión según los parámetros establecidos en la legislación universitaria y en los organismos de control de educación superior.

- e. Generar estadísticas e indicadores académicos de los estudiantes de la modalidad a distancia y modalidades relacionadas que permitan tomar decisiones en los procesos internos.
- f. Impulsar campañas de promoción de los servicios de la modalidad a distancia y modalidades relacionadas en los centros de apoyo y oficinas de información y gestión, en coordinación con las instancias correspondientes.
- g. Gestionar los procesos operativos de las evaluaciones presenciales de los estudiantes de la modalidad a distancia y modalidades relacionadas.
- h. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le asigne la vicerrectora y el vicerrector.





3. UNIDAD ACADÉMICA
TÉCNICA Y TECNOLÓGICA
(UTPL-TEC)

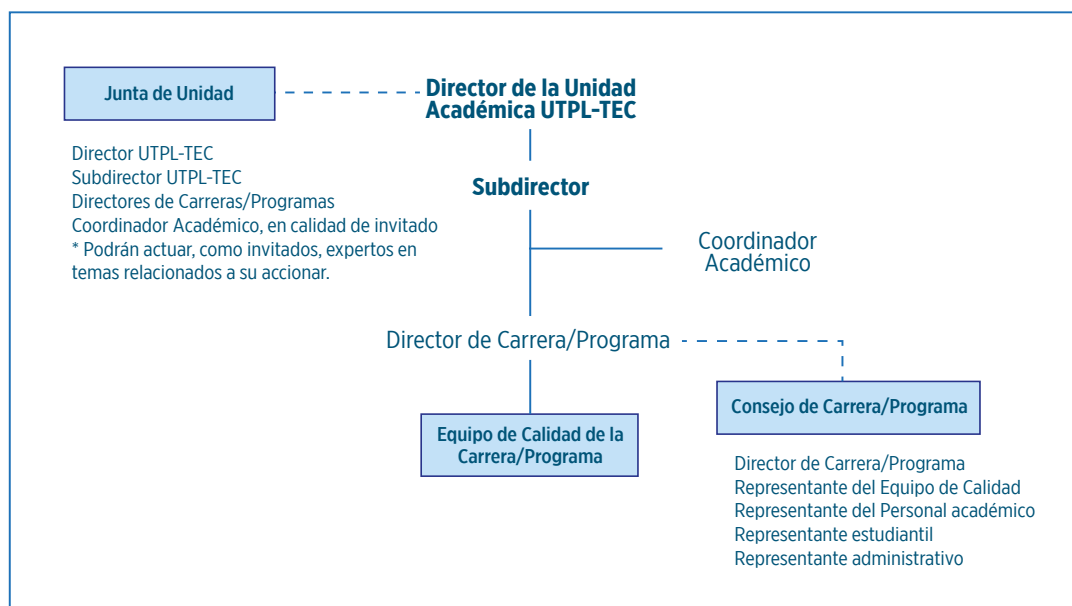
3. UNIDAD ACADÉMICA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA (UTPL-TEC)

3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD ACADÉMICA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA (UTPL-TEC)

La Unidad Académica Técnica y Tecnológica (UTPL-TEC) contará con una Junta de Unidad y los Consejos de Carrera/Programa que constituyen órganos colegiados sin la calidad de cogobierno. La estructura se organiza de acuerdo con el siguiente organigrama:

Figura 3.

Estructura Unidad Académica UTPL-TEC



3.1.1. Junta de Unidad Académica UTPL - TEC

Definición

La Junta de Unidad Académica es un órgano colegiado consultivo, sin calidad de cogobierno, cuyo propósito es velar por la calidad de las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación con la sociedad dentro de la unidad, las cuales deben estar relacionadas con las líneas estratégicas de la institución. Está conformada por las directoras o directores de carrera, las directoras o directores de programas, la coordinadora o coordinador académico de la unidad (en calidad de invitado) y la directora o director de unidad académica, quien lo preside. Podrán actuar como invitados, expertos en temas relacionados a su accionar.

Funciones

- Analizar, planificar y evaluar la gestión de docencia, investigación, innovación y vinculación de la unidad académica.

- b. Sugerir la creación, modificación y cierre de proyectos de carrera, investigación, vinculación e innovación a la directora o director de la unidad académica para análisis de los vicerrectorados correspondientes.
- c. Presentar a la directora o director de unidad académica, el plan de formación pedagógica y específica del profesorado.
- d. Solicitar los informes de avance a los docentes de la unidad que sigan programas de doctorado, comunicar a la directora o director de la unidad académica e informar al Vicerrectorado de Investigación.
- e. Validar la asignación de la dedicación académica del personal docente en coordinación con las directoras o directores de carreras o programas.
- f. Aprobar la conformación de equipos de trabajo temporales.
- g. Evaluar los dominios académicos y las líneas de investigación en donde actúan los profesores de la unidad.
- h. Proponer, previo análisis de la directora o director de unidad académica, la creación, eliminación o unificación de líneas, grupos de investigación, carreras, programas, certificaciones y educación continua para aprobación del Vicerrectorado correspondiente.
- i. Evaluar las necesidades de infraestructura e insumos de la Unidad Académica emitiendo informe a la directora o director de la unidad.
- j. Evaluar el informe de cumplimiento del POA de la Unidad, que incluya las actividades académicas, de investigación y vinculación, y presentar a la directora o director de la unidad académica.
- k. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le asigne la rectora o el rector.

3.1.2. Directora o Director de la Unidad Académica UTPL-TEC

Misión del cargo

Representar a la unidad académica y alinear las acciones de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica de acuerdo con la misión y visión, a los valores y principios institucionales y a las líneas estratégicas de la UTPL, con base en las directrices emitidas por la rectora o el rector a través de los vicerrectorados y direcciones generales y los estándares de calidad pertinentes.

Funciones de la directora o director

- a. Proponer elementos prospectivos para el cumplimiento de las líneas estratégicas institucionales, encaminadas a la mejora de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Índice

- b. Representar a la unidad académica ante los niveles de gobierno de la UTPL.
- c. Convocar y presidir la Junta de Unidad Académica.
- d. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual (POA) de la unidad académica, alineado al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), y dar seguimiento a su cumplimiento en las carreras y programas.
- e. Proponer al Vicerrectorado Académico y al Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia la creación, eliminación o unificación de carreras o programas, de acuerdo con el análisis de las nuevas tendencias, estudios de pertinencia, prospectiva universitaria, previa sugerencia de la Junta de Unidad Académica.
- f. Cumplir y dar seguimiento a la implementación de las políticas y lineamientos académicos.
- g. Presentar al Vicerrectorado Académico y al Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia o al Vicerrectorado de Investigación, según corresponda, la solicitud fundamentada de necesidades de personal docente e investigador de la unidad académica.
- h. Remitir al Vicerrectorado de Investigación el plan de formación específica de doctorados de la unidad académica y el informe de avance de los docentes doctorandos.
- i. Proponer al Vicerrectorado Administrativo las premisas presupuestarias anuales elaboradas en la Junta de Unidad Académica, considerando las necesidades de las carreras/programas.
- j. Elaborar el informe de cumplimiento del POA y presentar informaciones para las actividades de rendición de cuentas.
- k. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le asigne la rectora o el rector.

3.1.3. Subdirectora o subdirector de la unidad académica

Misión del cargo

Liderar los procesos encaminados a garantizar la eficiencia en la calidad de la unidad y subrogar a la directora o director en su ausencia.

Funciones de la subdirectora o subdirector

- a. Impulsar y organizar los procesos de acreditación nacionales e internacionales de excelencia de carreras, programas, laboratorios, etc., en coordinación con las directoras o directores de carreras y programas, vicerrectorados correspondientes y la Dirección de Evaluación Institucional y Calidad.

- b. Subrogar a la directora o director en caso de ausencia temporal según los términos y plazos establecidos por la norma correspondiente.
- c. Coordinar los procesos relacionados a la eficiencia en la calidad de la unidad.
- d. Dar seguimiento bimestral a los indicadores académicos de las carreras y programas de la unidad y proponer acciones correctivas a los directores de carreras y programas.
- e. Otras establecidas en la normativa interna o aquellas que le asigne la rectora o el rector.

3.1.4. Coordinadora o Coordinador Académico

Misión del cargo

Apoyar a la dirección de la unidad académica, articulando las funciones sustantivas de la Unidad Académica UTPL-TEC y gestionando las relaciones con el sector productivo real, empresas, gobierno y la sociedad.

Funciones

- a. Ejecutar el POA de la Unidad Académica en coordinación con la directora o director de la unidad.
- b. Integrar la evaluación de los docentes a la unidad en las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de acuerdo con los informes recibidos de las instancias encargadas de la evaluación. Además, debe analizar sus resultados, proponer planes de mejora y dar seguimiento a su cumplimiento.
- c. Gestionar la oferta académica apoyando a las directoras o directores de carreras/programas a la organización, cursos especializados de educación continua, certificaciones y diplomados.
- d. Gestionar la ejecución operativa y presupuestaria del POA de la Unidad.
- e. Impulsar y organizar los procesos de acreditación nacionales e internacionales de excelencia de carreras, programas, laboratorios, etc., en coordinación con las directoras o directores de carrera y programa, vicerrectorados correspondientes y la Dirección de Evaluación Institucional y Calidad.
- f. Coordinar los procesos relacionados a la eficiencia en la calidad de la unidad académica.
- g. Dar seguimiento bimestral a los indicadores académicos de las carreras y programas de la unidad y proponer acciones correctivas a las directoras o directores de carreras y programas.
- h. Otras funciones establecidas en la normativa interna o aquellas que le asigne la directora o el director.





4. APÉNDICES

APÉNDICE I. MATRIZ DE DOMINIOS ACADÉMICOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las áreas de dominio académico son aquellos campos de conocimiento asumidos por la universidad al interior de cada facultad y departamento.

Considerando la actualización de la estructura académica y armonización de la oferta en los departamentos, las áreas de dominio están estructuradas de acuerdo con la tabla a continuación.

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD		
Departamentos	Dominios Académicos	Líneas de investigación
Departamento de Ciencias de la Salud	- Biomedicina. - Protección de la salud, del bienestar y la dignidad humana.	- Salud integral, nutrición humana y ambiente. - Medicina tradicional y complementaria. - Enfermedades no transmisibles. - Enfermedades transmisibles. - Salud materna e infanto-juvenil. - Sistemas de organización y administración en servicios de Salud.
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS		
Departamentos	Dominios Académicos	Líneas de investigación
Departamento de Ciencias Jurídicas	Derecho, paz e impulso a la justicia social.	Derecho, tecnología y sociedad.
Departamento de Ciencias Sociales y Políticas		- Cultura de paz, ambiente e interculturalidad. - Ciencias políticas. - Derechos humanos y justicia social.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
Departamentos	Dominios Académicos	Líneas de investigación
Departamento de Ciencias Empresariales	Desarrollo socioeconómico y sostenible e innovación y nueva empresa.	- Gestión y desarrollo turístico. - Gestión financiera. - Gestión empresarial. - Emprendimiento, innovación y transformación digital de la empresa.
Departamento de Economía		- Análisis territorial. - Economía de recursos naturales y desarrollo sostenible. - Crecimiento y desarrollo económico. - Economía de la educación.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Departamentos	Dominios Académicos	Líneas de investigación
Departamento de Ciencias de la Educación		- Política educativa y organización escolar. - Fundamentos de la educación, pedagogía y currículo. - Didáctica evaluación y metodologías aplicadas a la enseñanza y aprendizaje.
Departamento de Ciencias de la Comunicación		- Comunicación para el desarrollo. - Comunicación y cultura digital. - Comunicación estratégica.
Departamento de Filosofía, Artes y Humanidades	Educación de calidad e inclusiva, bienestar, compromiso social y desarrollo cultural.	- Humanismo, ética y valores. - Diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje. - Educación, cultura y sociedad. - Teoría, producción artística y patrimonio cultural.
Departamento de Psicología		- Salud mental y conductas adictivas. - Evaluación en psicología y salud. - Envejecimiento. - Orientación en contextos familiares y educativos. - Necesidades educativas especiales e inclusión educativa.

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Departamentos	Dominios Académicos	Líneas de investigación
Departamento de Arquitectura y Urbanismo		- Arquitectura. - Ordenamiento territorial y urbanismo.
Departamento de Ingeniería Civil	Hábitat construido, ingeniería civil e infraestructuras de servicios básicos, logística y transporte	- Infraestructura civil. - Recursos hídricos. - Logística y transporte.
Departamento de Ciencias de la Computación y Electrónica	- Tecnologías de la Información y Comunicación. - Ciencias de la Tierra: geología, minería y sus aplicaciones de servicio al ser humano para su desarrollo.	- Ingeniería de <i>software</i>. - Ciencias y tecnologías de la computación. - Tecnologías de la comunicación. - Electrónica. - Energía.
Departamento de Geo Ciencias		- Geología económica, minería y procesamiento de minerales. - Geodinámica y geotecnia. - Patrimonio geológico, minero y paleontológico.

Índice

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Departamentos	Dominios Académicos	Líneas de investigación
Departamento de Ciencias Biológicas y Agropecuarias		- Gestión, manejo y conservación de los recursos naturales y biodiversidad. - Producción agropecuaria sostenible. - Bioconocimiento para la innovación y el desarrollo.
Departamento de Producción	- Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad, incluyendo la agro productividad. - Producción, procesos industriales y seguridad laboral en las organizaciones.	- Seguridad y salud ocupacional. - Procesos para industrialización de recursos naturales, sintéticos y alimentos.
Departamento de Química	Investigación fundamental y aplicada en las Ciencias Básicas.	- Ciencia y tecnología para el manejo y protección del ambiente. - Bioconocimiento para la innovación y el desarrollo. - Aplicación de modelamiento matemático en ciencias básicas y aplicadas. - Fisicoquímica computacional.

UNIDAD ACADÉMICA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA - UTPL TEC

La Unidad Académica Técnica y Tecnológica – UTPL TEC fomenta el desarrollo de programas y proyectos de investigación alineados a todas a los dominios académicos y líneas de investigación institucionales.

TODAS LAS FACULTADES, UNIDADES ACADÉMICAS Y DEPARTAMENTOS

Línea de investigación

- Investigación e innovación académica.

Nota: Las líneas de investigación son asumidas por las facultades, a través de sus departamentos, y unidades académicas, conforme la descripción detallada anteriormente, sin embargo, considerando la multidisciplinariedad, los docentes de otras facultades o unidades académicas pueden aportar a las mismas.

www.utpl.edu.ec



San Cayetano Alto s/n
Telf.: (593-7) 370 1444
informacion@utpl.edu.ec

www.utpl.edu.ec